

	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	
	<b>IMPRETICS E.I.C.E.</b> Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/> <b>MIPG</b>	PLT-MIPG-005
<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA          INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA          CORRUPCIÓN</b>	Fecha:	Enero 2021
	Versión:	002
	Página 1 de 4	

## 1. POLÍTICA

IMPRETICS E.I.C.E. como entidad operadora y proveedora de soluciones integrales de logística, comunicaciones, informática y material gráfico para el sector público y privado, a través de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se compromete a involucrar a la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil en la formulación de políticas, planes y proyectos, así como la ejecución, control y evaluación de la gestión a través de espacios de diálogo con la ciudadanía, facilitar el acceso a la información pública y hacer de estos procesos acciones permanentes en la gestión.

## 2. DEFINICIONES

- **Transparencia activa:** Relacionada con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna.
- **Transparencia pasiva:** Relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.
- **Transparencia pasiva:** Relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.
- **Instrumentos de gestión de la información:** Relacionada con la elaboración, adopción, implementación y actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental.
- **Criterio diferencial de accesibilidad:** Relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.
- **Monitoreo de acceso a la información:** Relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.

## 3. MARCO NORMATIVO

- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública y se establece la información mínima a publicar, así como la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; precisa en el Art. 73 que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos

	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	
	<b>IMPRETICS E.I.C.E.</b> Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>MIPG</b> <span style="float: right;">PLT-MIPG-005</span>
<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		Fecha: Enero 2021 Versión: 002 Página 2 de 4

de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.”

- **Decreto 2641 de 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- **Decreto 1081 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, donde da las disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- **Ley 489 de 1998:** Por la cual regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo XIII – Capítulos 85 al 94 Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se actualiza el Modelo para el orden nacional y se hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

#### 4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

Con el propósito de generar unas buenas prácticas en torno a la transparencia y acceso a la información, se trabajará bajo los siguientes principios:

- **Transparencia:** La entidad actuará conforme al principio el cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en la Ley 1712 de 2014 se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.
- **Celeridad:** La entidad buscara la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos.
- **Buena fe:** La entidad actuará en virtud de todo sujeto obligado, al cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, y lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.
- **Eficacia:** La entidad funcionará bajo el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	
	<b>IMPRETICS E.I.C.E.</b> Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>MIPG</b> <span style="float: right;">PLT-MIPG-005</span>
<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		Fecha: Enero 2021 Versión: 002 Página 3 de 4

- **Calidad de la información:** La entidad se compromete a que toda información de interés público que sea producida, gestionada y difundida, será oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estará disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental adoptados.

## 5. ESTRATEGIAS

Las estrategias definidas para la implementación de la política son las siguientes:

- Aplicar los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Aplicar los lineamientos establecidos para la elaboración del Programa de Gestión Documental del AGN.

## 6. LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar la Política de Gestión de Riesgo de IMPRETICS.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Transparencia y acceso a la información.

## 7. METAS

- Formulación y evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Elaborar autodiagnóstico de estado actual de la publicación de información pública en los canales digitales, para actualizar y publicar información la información necesaria.
- Revisar los informes de PQRS elaborados, determinar procedimiento, respuestas y tiempos de las mismas, con el fin de determinar mejoras.
- Actualizar los instrumentos de gestión documental (TRD Y TVD).
- Implementar encuestas establecidas en la caracterización de usuarios.
- Realizar jornada de rendición de cuentas a la ciudadanía.

## 8. INDICADORES

- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción elaborado y socializado
- Informe de PQRS semestral publicado
- Programa de gestión documental operando
- Encuestas a grupos de valor aplicadas y socializadas
- Rendición de cuentas a la ciudadanía anual

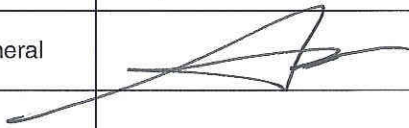
	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</b>	
	<b>IMPRETICS E.I.C.E.</b> Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>MIPG</b> <span style="float: right;">PLT-MIPG-005</span>
<b>POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>		Fecha: Enero 2021 Versión: 002 Página 4 de 4

### 9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
001	Todas las páginas	Creación del Documento	Nov 2019
002	Todas las paginas	- Actualización de imagen. - Adición tabla de control de modificaciones.	Ene 2021

### 10. APROBACIÓN

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Armando Rodríguez Cuellar	Asesor MIPG	
Revisó	Fernando Céspedes Martínez	Gerente General	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		